

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario de **Esquerra Republicana**, a instancia del diputado **Joan Tardà i Coma**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** sobre el **mapa estratégico del aeropuerto de Barcelona- El Prat**, para su debate en la **Comisión de Fomento**.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental (DOCE Núm. L189, de 18 de julio de 2002) proporciona una base para desarrollar y completar el conjunto de medidas comunitarias existente sobre el ruido emitido por las principales fuentes, en particular las infraestructuras de transporte como aeropuertos, mediante la necesidad de realizar un diagnóstico de la situación acústica global en el ámbito de la Unión Europea. En este marco, se define el «mapa estratégico de ruido» como una representación diseñada para poder evaluar globalmente la exposición al ruido en una zona determinada o para realizar en ella predicciones globales.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y del artículo 8 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, la elaboración del «mapa estratégico de ruido» es obligatoria para los grandes aeropuertos, entendiéndose por tales aquellos aeropuertos civiles que exceden los 50.000 movimientos anuales (contabilizando tanto los despegues como los aterrizajes), con exclusión de los que se efectúen únicamente a efectos de formación en aeronaves ligeras. Entre ellos se encuentran obviamente, los aeropuertos de Madrid - Barajas y Barcelona - El Prat de Llobregat. Ambos mapas estratégicos de ruido se elaboraron e hicieron públicos en julio de 2007, y se pueden consultar íntegros en la web de AENA.

Ahora bien, tal como se indica en la página 2 de ambas memorias, para su elaboración se han utilizado como base datos de ruido del año 2005, fecha anterior a la puesta en marcha del Gran Barajas, y fecha anterior también al actual escenario transitorio basado en pistas segregadas del aeropuerto de Barcelona – Prat de Llobregat, que entró en funcionamiento en 26 de octubre de 2006, y tampoco tiene en cuenta el escenario previsible a mediados de 2009, cuando en Barcelona entre en funcionamiento la nueva Terminal Sur.

En la Sesión plenaria núm. 258 del Congreso de los Diputados celebrada el miércoles, 12 de septiembre de 2007, el Ministerio de Fomento anunció que técnicos de AENA iban a comenzar a lo largo del mismo mes de septiembre, o como más tardar en octubre, las mediciones para elaborar un nuevo mapa del ruido que genera el aeropuerto de Barajas en los municipios próximos, lo que podría dar pie a modificaciones en las rutas de navegación aérea. En esa comparecencia, el Ministerio admitió que el mapa de ruido existente para Madrid – Barajas se hizo sobre los datos históricos del año 2005 y era imperativo realizar una nueva huella acústica sobre datos reales y después de un funcionamiento normalizado del aeropuerto.

En cambio, no se ha realizado ningún anuncio similar respecto al mapa de ruido del aeropuerto de Barcelona – El Prat de Llobregat, que no hace previsión de la situación futura, en el momento en que entrará en funcionamiento la Terminal Sur y además ha sido criticado por los ayuntamientos de su entorno, que se quejan que fueron llamados a participar en su elaboración, sino sólo requeridos a aportar determinados datos. Por otra parte, en esta labor de actualización, se deberían utilizar los modelos de cálculo de ruido más modernos, especialmente aquellos que, como la versión 6.1 del INM, refleja mejor el ruido que la 6.0 porque tiene en cuenta el efecto del viento, y que no ha sido utilizada hasta ahora para elaborar los mapas estratégicos de ruido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a

Revisar el mapa estratégico de ruido del aeropuerto de Barcelona – El Prat de Llobregat con datos actualizados conforme al actual escenario de operaciones, y con los datos simulados de la operación prevista a partir de 2009, con la entrada en funcionamiento de la Terminal Sur, utilizando siempre la última versión disponible del INM, la 6.1.

Congreso de los Diputados, enero de 2008

Joan Tardà i Coma

Portavoz GP Esquerra Republicana